



El VIII Centenario avanza con la reunión de su Comisión Ejecutiva el 6 de julio

El vicerrector Mariano Esteban participará en la sesión de trabajo, donde se fijarán las primeras actividades de la programación del 2018

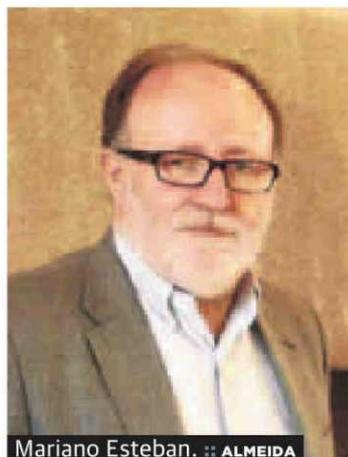
RICARDO RÁBADE / WORD

SALAMANCA. La maquinaria institucional para concretar la programación que vertebrará el VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018 afrontará el próximo 6 de julio una reunión de especial importancia. Ese día y según confirmó ayer el vicerrector para la Conmemoración del VIII Centenario, Mariano Esteban de Vega, está previsto que celebre una nueva sesión de trabajo la Comisión Ejecutiva del VIII Centenario. Previsiblemente, el encuentro se realizará, al igual que los desarrollados en anteriores ocasiones, en la sede del Mi-

nisterio de Educación, Cultura y Deportes en Madrid y, lógicamente, contará con la participación del vicerrector Mariano Esteban.

El orden del día de la reunión contempla puntos concretos referidos a la programación y las primeras actividades que se desarrollarán en el año 2018 con motivo de la magna efeméride. La Comisión Ejecutiva tiene entre sus cometidos aprobar e impulsar la ejecución de las actuaciones del VIII Centenario y, especialmente, recabar la colaboración de los departamentos ministeriales y de los organismos y entidades públicas y privadas, con el fin de conseguir cumplir con sus objetivos y proyectos. También puede detentar cualquier otro cometido que le encomiende el Pleno.

El almacén institucional del 2018 incluye, además de la Comisión Ejecutiva, otros dos órganos de especial importancia. Por un lado, figura la Comisión Interinstitucional, entre



Mariano Esteban. :: ALMEIDA

El organigrama de la efeméride incluye las comisiones técnica e interinstitucional

cuyas funciones se encuentra aprobar el programa de actividades, supervisar su ejecución, coordinar, apoyar y alentar las actividades que se consideren adecuadas para el cumplimiento de los fines de la Comisión y que procedan de otros organismos y entidades públicas y privadas, así como de particulares. También debe acordar, a propuesta de su presidenta, la creación de grupos de trabajo, con la composición y funciones previstas por el Real Decreto del 28 de agosto de 2015. Es competencia también de este órgano la designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de sus respectivos suplentes, al igual que elaborar y aprobar las normas de funcionamiento interno.

El organigrama se completa con la Comisión Técnica, que es la de más reciente creación y se genera para certificar la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes de la conmemoración, en el marco del régimen de las exenciones fiscales.